

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.013 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día doce de diciembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS  
DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES  
DOÑA ANA M<sup>a</sup> CERRILLO JIMÉNEZ  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO  
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.  
DON RAFAEL CASAL PEREYRA  
DON JUAN LEÓN LÓPEZ  
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOSE ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO  
DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ  
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN  
DOÑA MARÍA JOSEFA PIA GARCÍA ARROYO  
DON FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DÍAZ  
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA  
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ

*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ  
DON WENCESLAO CARMONA MONJE  
DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES  
DON JOSE CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ

*DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

*DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA*

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. ANTONIO MUÑOZ BARRIOS.

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA 1/17



DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==

## OBSERVACIONES:

\* El Sr. Montoya López se incorpora a la sesión durante el debate del punto 3º.

\* **Por razones de urgencia, en el Punto nº 8: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como **Punto 8º.1**, en los términos siguientes: **Punto 8º.1.- (163/2013).**- Moción Corporativa, relativa a “Homenajear y proceder al nombramiento de una calle en Utrera a Manuel José García Caparros”.

\* Siendo las 10:15 horas, el **Sr. Alcalde Presidente** acuerda interrumpir la sesión durante 40 minutos, reanudándose a las 10.55 horas; así como a las 12:00 horas, reanudándose a las 12:15 horas.

\* El **Sr. López González** no se incorpora a la sesión al reanudarse a las 10:55, no asistiendo al punto 11º. Ruegos y Preguntas.

\* El **Sr. Alcalde-Presidente** en nombre de la Corporación expresa a la Concejala Doña Francisca Fuentes Fernández el pésame por el reciente fallecimiento de su madre, Doña Dolores Fernández Romero.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (156/2013).**- Aprobación de las siguientes Actas:


- Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2.013.
- Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2.013.
- Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.013.

**Punto 2º (157/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a “Modificación nº 47 del PGOU vigente, conforme a documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha enero de 2013, con nº de visado municipal 001/13/R00, incluyéndose el Resumen Ejecutivo, redactado por el citado Arquitecto, con número de visado municipal 001/13/R01”. Aprobación definitiva.

**Punto 3º (158/2013).**- Propuesta de Alcaldía, relativa a “Solicitar a PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., la reversión de la posesión del edificio de calle Veracruz, 6.”. Aprobación.

**Punto 4º (159/2013).**- Moción Corporativa, relativa a “Apoyar a los Centros Educativos de nuestra localidad, haciéndonos eco del malestar y desamparo en el que se encuentran por el cambio del sistema de contratación del personal temporal de administración en los Colegios”.

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA 2/17
			
DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==			

**Punto 5º (160/2013).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Exigir a la Junta de Andalucía que cumpla la Ley y no recorte a este Ayuntamiento 1.328.779,38 euros de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma correspondientes a 2013 y 2014”.

**Punto 6º (161/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a “Ordenanza Municipal de Protección Animal y de Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos”. Resolución de Alegaciones y Aprobación Definitiva”.

**Punto 7º (162/2013).**- Moción del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, relativa a "Iª Feria/certamen de iniciación al Coleccionismo general o popular, y curiosidades"

**Punto 8º.- (163/2013).**-Asuntos Urgentes.

**Punto 8º.1.- (163/2013).**- Moción Corporativa, relativa a “Homenajear y proceder al nombramiento de una calle en Utrera a Manuel José García Caparros”.

**Punto 9º.- (164/2013).**- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de octubre de 9.407 a 10.596.

**Punto 10º.- (165/2013).**- Dar cuenta de la Propuesta del Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de la Mesa General de Negociación y de la Mesa Negociadora del Personal Laboral relativo a la prórroga de los efectos de los actuales Acuerdo y Convenio Colectivo durante el proceso de negociación de los mismos”.


**Punto 11º.- (166/2013).**- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

**PUNTO 1º (156/2013).- APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:**

- **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.013.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.013.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.013.**

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA 3/17
			
DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==			

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de las Sesiones Ordinaria de fecha 14/10/13 y Extraordinarias de fechas 14/10/13 y 25/11/13.

\* El Sr. León López, Concejal de Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en la página 124 y 126, del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14/10/13, **donde dice:** “Sr. León López”, **debe decir:** “Sr. López León, Concejal de Obras e Infraestructuras...”.

No planteándose más observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de las Sesiones Ordinaria de fecha 14/10/13 y Extraordinarias de fechas 14/10/13 y 25/11/13.

**PUNTO 2º (157/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “MODIFICACIÓN Nº 47 DEL PGOU VIGENTE, CONFORME A DOCUMENTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL, D. VICENTE LLANOS SISO, DE FECHA ENERO DE 2013, CON Nº DE VISADO MUNICIPAL 001/13/R00, INCLUYÉNDOSE EL RESUMEN EJECUTIVO, REDACTADO POR EL CITADO ARQUITECTO, CON NÚMERO DE VISADO MUNICIPAL 001/13/R01”. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a “Modificación nº 47 del PGOU vigente, conforme a documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha enero de 2013, con nº de visado municipal 001/13/R00, incluyéndose el Resumen Ejecutivo, redactado por el citado Arquitecto, con número de visado municipal 001/13/R01”. Aprobación definitiva, que literalmente dice:


**“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO**

Visto informe de fecha 26 de noviembre de 2013 emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. María Auxiliadora García Lima, sobre la aprobación definitiva de la modificación número 47 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en *la modificación del artículo 10.56 del Título X, Capítulo 6, Ordenanza nº 5 “Residencial en Poblados” de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U.*, promovida por este Excmo. Ayuntamiento, que dice: **“...INFORME.**

*El documento de la Modificación nº 47 del PGOU, fue aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil trece, y sometido al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 74, de 2 de abril de 2013, diario de ámbito provincial y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no presentándose alegaciones en dicho plazo, según certificado del Secretario General de este Ayuntamiento expedido con fecha ocho de mayo de dos mil trece.*

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación*

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	4/17
			
DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==			

Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, el documento fue remitido a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al objeto de requerir el oportuno informe.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 2013, se ha recibido el informe de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el que se concluye que previamente a la aprobación definitiva del documento de la Modificación nº 47 del PGOU de Utrera, deberá corregirse la deficiencia detectada que se ha mencionado en el apartado 8.1.a) del informe, relativa a que el documento deberá contener un “Resúmen Ejecutivo”.

El documento que se presenta para aprobación definitiva contiene, además del documento aprobado inicialmente, el “Resúmen Ejecutivo” indicado, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número de visado municipal 001/13/R01, de fecha noviembre de 2013, en el que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 19.3. de la LOUA, se indican los objetivos y finalidades de la Modificación nº 47 del PGOU.

#### **Conclusión.**

A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente técnico urbanístico para la aprobación definitiva de la Modificación nº 47 del PGOU vigente, conforme al Documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número de visado municipal 001/13/R00, de fecha enero de 2013, y Resúmen Ejecutivo redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número de visado municipal 001/13/R01, de fecha noviembre de 2013.

*No obstante V.I. resolverá.”*

Y visto informe de fecha 26 de noviembre de 2013 emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice “...**Informe.**

**Primero.-** El artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la iniciación del procedimiento para la aprobación de los Planes Generales Municipales o de sus innovaciones corresponde a la propia Administración, mediante aprobación inicial adoptada a iniciativa propia o, solo en los casos de modificaciones, a petición formulada por persona privada.


El objeto de la presente Innovación, redactada por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número de visado municipal 001/13/R00, de fecha enero de 2013, es la modificación del artículo 10.56 del Título X, capítulo 6, Ordenanza nº 5 “Residencial en Poblados”, de las normas urbanísticas del P.G.O.U., a los efectos de dejar libre la implantación de la edificación en la parcela y eliminado la limitación establecida de que la profundidad máxima de la edificación será de doce (12) metros, conservando la superficie ocupada de las parcelas actualmente establecida en el Plan General, al establecer que se deberá dejar libre la superficie equivalente de la parcela situada a partir de una paralela trazada a doce (12) metros de la alineación exterior.

**Segundo.-** Consta informe favorable de la Arquitecta Municipal, Dª Mª Auxiliadora García Lima, de fecha 18 de enero de 2013, en el cual se especifica que la innovación no afecta a la ordenación estructural.

**Tercero.-** Es de aplicación el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece el procedimiento a seguir y el artículo 22.2.c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, con el quórum que señala el artículo 47.2. ll) del mismo Cuerpo Legal.

A la vista de la normativa legal citada, la presente Innovación fue aprobada inicialmente por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil trece, y

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA 5/17
 DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==			

sometida al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 74, de 2 de abril de 2013, diario de ámbito provincial y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no presentándose alegaciones en dicho plazo, según certificado del Secretario General de este Ayuntamiento expedido con fecha ocho de mayo de dos mil trece.

En base al artículo 32.1.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Instrucción 1/2004, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, (hoy de Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), al no haberse presentado alegaciones o introducido durante la instrucción, modificación al Documento inicialmente aprobado, que requieran de un nuevo pronunciamiento del Pleno de la Corporación, es por lo que no es necesaria la aprobación provisional de la modificación, debiendo conforme al artículo 31.2.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y previo a la aprobación definitiva solicitar informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorios, por lo que el expediente completo se remitió a la misma, habiendo emitido con fecha 28 de octubre de 2013, señalándose en su apartado 8.1.a) “que el presente instrumento de planeamiento deberá contener un Resumen Ejecutivo y en su apartado 10 Conclusiones, que previamente a la aprobación definitiva del documento Modificación nº 47 del P.G.O.U. De Utrera: Art. 10.56 del Título X, Capítulo 6, Ordenanza nº 5 Residencial en Poblados de la NNUU, del planeamiento vigente de Utrera, deberá corregirse la deficiencia detectada, que se ha mencionado en el apartado 8.1a).”

**Cuarto.-** Por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, se ha redactado el Documento de Resumen Ejecutivo, con visado municipal 001/13/R001, con fecha noviembre de 2013.

**Quinto.-** Consta informe favorable de la Arquitecta Municipal, Dª. Mª Auxiliadora García Lima, de fecha 19 de noviembre de 2013.

**Sexto.-** La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum que establece el artículo 47.2.11) de la Ley citada.

**Séptimo.-** El acuerdo de aprobación definitiva, incluido el articulado de las normas de los planes urbanísticos, deberá publicarse en el B.O.P., con indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento, todo ello conforme al artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**Conclusión.-** A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente jurídico para la aprobación definitiva de la Modificación número 47 del P.G.O.U. Vigente, conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha enero de 2013, con número de visado municipal 001/13/R00, incluyéndose el Resumen Ejecutivo, redactado por el citado Arquitecto, con número de visado municipal 001/13/R001. No obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.


En Utrera, en la fecha indicada a pie de firma del presente informe. La Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina (TAG).”

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación número 47 del P.G.O.U. Vigente, conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha enero de 2013, con número de visado municipal 001/13/R00, incluyéndose el Resumen Ejecutivo, redactado por el citado Arquitecto, con número de visado municipal 001/13/R01.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	6/17
 DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==			

Visto informe de Secretaría General, que literalmente dice:

**Expte. Modif.:** 01/13

**Asunto:** *Aprobación Definitiva de la Modificación número 47 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, promovida por este Ayuntamiento.*

*Se tramita por el Ayuntamiento de Utrera el expediente de Aprobación de la Modificación número 47 del Plan General de Ordenación Urbanística, la cual tiene por objeto la modificación del artículo 10.56 del Título X, capítulo 6, Ordenanza nº 5 “Residencial en Poblados”, de las normas urbanísticas del P.G.O.U., a los efectos de dejar libre la implantación de la edificación en la parcela y eliminado la limitación establecida de que la profundidad máxima de la edificación será de doce (12) metros, conservando la superficie ocupada de las parcelas actualmente establecida en el Plan General, al establecer que se deberá dejar libre la superficie equivalente de la parcela situada a partir de una paralela trazada a doce (12) metros de la alineación exterior; conforme a documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con número de visado municipal 001/13/R00, de fecha enero de 2013, incluyéndose el Resumen Ejecutivo, redactado por el citado Arquitecto, con número de visado municipal 001/13/R01, correspondiendo al que suscribe emitir informe preceptivo sobre la propuesta realizada, al requerir del acuerdo favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (Art. 47.2.11) de la Ley 7/82 de 2 de abril.*

*En el expediente tramitado al efecto se encuentra el informe jurídico elaborado por la Jefa del Servicio de Urbanismo y Disciplina -Técnica de Administración General-, D<sup>a</sup> María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 26 de noviembre de 2013.*

*Analizado el contenido y coherencia del mismo sobre el ajuste a la legalidad de la propuesta dictaminada, por el presente emito NOTA DE CONFORMIDAD en los términos fijados por el artículo 3.b) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, con la indicación de que el acuerdo deberá ser adoptado en sentido favorable con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*


*En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-***

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural en sesión de 5 de diciembre de 2.013, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de conformidad con el art. 47.2.11) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la Modificación número 47 del P.G.O.U. Vigente, conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha enero de 2013, con número de visado municipal 001/13/R00, incluyéndose el Resumen Ejecutivo, redactado por el citado Arquitecto, con número de visado municipal 001/13/R01.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA 7/17
			
DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==			

**PUNTO 3º (158/2013).- PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A “SOLICITAR A PRODUSA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UTRERA, S.A., LA REVERSIÓN DE LA POSESIÓN DEL EDIFICIO DE CALLE VERACRUZ, 6.”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la propuesta relativa a “Solicitar a PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., la reversión de la posesión del edificio de calle Veracruz, 6.”. Aprobación, que literalmente dice:

**“PROPUESTA AL PLENO**

Vista providencia de incoación de fecha de 2 de diciembre de 2013 de esta Alcaldía que dice literalmente lo siguiente: “Visto el auto del juzgado de lo Mercantil nº 2 de 18 de diciembre de 2012 declarando la finalización de la fase común del procedimiento concursal y la apertura de la fase de liquidación y disolución de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A, PRODUSA.

Visto que la Sociedad de de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A, PRODUSA hacía uso de la posesión de parte de la finca propiedad de este Ayuntamiento con referencia catastral nº 2593002TG5129S0001DE, con acceso por Calle Vera Cruz nº 6, y que con fecha del auto del Juzgado arriba referenciado dicha empresa fue disuelta.

Ante lo expuesto **DISPONGO:**

**PRIMERO:** Incóese, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, el requerimiento a la Administración Concursal para la reversión de la posesión de la parte de la finca propiedad de este Ayuntamiento con referencia catastral nº 2593002TG5129S0001DE , con acceso por Calle Vera Cruz nº 6, cuya posesión tenía la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A, PRODUSA.

En Utrera a 2 de diciembre de 2013. El Alcalde Presidente. Fdo.: Francisco de Paula Jiménez Morales.”

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio que dice literalmente: “En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía emitida con fecha de 2 de diciembre de 2013, en la que se solicitó que se emitiera informe de los Servicios Municipales con relación al requerimiento a la Administración Concursal de reversión de la posesión de parte de la finca propiedad de este Ayuntamiento con referencia catastral nº 2593002TG5129S0001DE, con acceso por Calle Vera Cruz nº 6, la funcionaria que suscribe **INFORMA:**

Que las Entidades Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, deberán recobrar por si mismas, siguiendo el procedimiento establecido, la posesión de sus bienes patrimoniales en el plazo de un año a partir de la constancia de la perturbación de la posesión.


Que la aprobación del mencionado expediente corresponde al Pleno según lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 18/2006 antes mencionado, que tendrá que declarar en su caso la procedencia de la recuperación.

En Utrera a 2 de diciembre de 2013. Fdo: Mª Dolores Hurtado Sánchez. Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio”.

En atención a lo expuesto vengo **en proponer al PLENO** la adopción del siguiente acuerdo :

**PRIMERO:** Requerir a la Administración Concursal la reversión de la posesión de la parte de la finca catastral nº 2593002TG5129S0001DE con entrada por Calle Vera Cruz nº 6 de Utrera, cuya posesión tenía la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A, PRODUSA.

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	8/17
			
DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==			



**SEGUNDO:** Dar traslado del Acuerdo a la Administración Concursal, al Servicio de Contratación y Patrimonio y a Secretaría.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo .: Francisco Jiménez Morales.-**

Analizada la propuesta de Alcaldía, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos en sesión de 5 de diciembre de 2.013, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Requerir a la Administración Concursal la reversión de la posesión de la parte de la finca catastral nº 2593002TG5129S0001DE con entrada por Calle Vera Cruz nº 6 de Utrera, cuya posesión tenía la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A, PRODUSA, para ser usada como sede de la misma.

**SEGUNDO:** Dar traslado del Acuerdo a la Administración Concursal y al Servicio de Contratación y Patrimonio.

**PUNTO 4º (159/2013).- MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A “APOYAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NUESTRA LOCALIDAD, HACIÉNDONOS ECO DEL MALESTAR Y DESAMPARO EN EL QUE SE ENCUENTRAN POR EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL DE ADMINISTRACIÓN EN LOS COLEGIOS”.**

Por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la Moción Corporativa relativa a “Apoyar a los Centros Educativos de nuestra localidad, haciéndonos eco del malestar y desamparo en el que se encuentran por el cambio del sistema de contratación del personal temporal de administración en los Colegios”, que literalmente dice:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Don José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Doña Francisca Fuentes Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Jose María Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Doña Isabel Mª González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568\1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente


**PROPUESTA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 26 de noviembre terminó la contratación del personal auxiliar administrativo que tienen en muchos colegios de Utrera.

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA 9/17

  
DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==

Hasta la fecha, el ISE se encargaba de la contratación de este personal. Y, a partir de ahora, se encargará la Delegación Territorial de Educación.

Este personal se queda en paro y Delegación acudirá al INEM para contratar personal Administrativo y de Gestión. Esta decisión causa desamparo en los Centros Educativos. Ya que, pierden a unos trabajadores muy cualificados y con experiencia en todas las tareas propias del colegio (Portal Séneca, escolarización, Servicios ofertados a las familias, apertura de Centro...) Y pierden, principalmente, personas muy válidas en el trato con los alumnos y familias.

En cambio, el personal a contratar, probablemente tenga mucha preparación en administración y gestión pero carecerá de la experiencia laboral y personal para realizar adecuadamente el trabajo que van a desempeñar en nuestros Centros (Administración de Centros).

Es deseo de los Centros que a la hora de la nueva contratación, tuvieran en cuenta la experiencia laboral en los colegios, que es lo que verdaderamente ayuda, día a día, en el funcionamiento adecuado de los mismos. Es por lo que, rogamos, tengan en cuenta lo anteriormente expuesto. Esperamos su apoyo: a los auxiliares administrativos, a los Centros Educativos y a toda la Comunidad Educativa.

**ACUERDO:**

1-Apoyar a los auxiliares administrativos, a los Centros Educativos y a toda la Comunidad Educativa de nuestra localidad, en sus demandas.

2-Dar traslado del mismo a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía.- En Utrera, a 12 de diciembre de 2.013”.

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Popular, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural en sesión de 5 de diciembre de 2.013, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Apoyar a los auxiliares administrativos, a los Centros Educativos y a toda la Comunidad Educativa de nuestra localidad, en sus demandas.

**SEGUNDO:** Dar traslado del mismo a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía.

**PUNTO 5º (160/2013).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE CUMPLA LA LEY Y NO RECORTE A ESTE AYUNTAMIENTO 1.328.779,38 EUROS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CORRESPONDIENTES A 2013 Y 2014”.**

Por la portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la Moción relativa a “Exigir a la Junta de Andalucía que cumpla la Ley y no recorte a este Ayuntamiento 1.328.779,38 euros de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma correspondientes a 2013 y 2014”, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA 10/17
			
DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==			

**“El Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:**

Exigir a la Junta de Andalucía que cumpla la Ley y no recorte a este Ayuntamiento 1.328.779,38 euros de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma correspondientes a 2013 y 2014

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2014 suponen una nueva vuelta de tuerca en la estrategia antimunicipalista de maltrato a los Ayuntamientos y Diputaciones emprendida por el gobierno bipartito de Susana Díaz y Diego Valderas.

La Junta de Andalucía asesta un duro golpe a los Ayuntamientos al congelar, por segundo año consecutivo, la participación de éstos en los tributos de la Comunidad Autónoma, medida que va a suponer en 2014 un recorte para las Corporaciones Locales de Andalucía de nada menos que 120 millones de euros, que se suman a los 60 millones que ya ha supuesto esta misma medida en el presente año 2013.

En estos dos años, por culpa del gobierno andaluz, nuestro Ayuntamiento va a dejar de percibir un total de 1.328.779, si se consuman los planes de Susana Díaz y Diego Valderas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

**ACUERDOS:**

- Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con la cantidad que fija la Ley para 2014, de manera que a nuestro Ayuntamiento no le recorten los 885.852,92 euros que legalmente le corresponden, y que perdería en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.

- Además de la cantidad anterior, exigimos que se devuelvan a nuestro Ayuntamiento los 442.926,46 euros que por este mismo sistema de recorte a la cantidad fijada en la Ley le fueron quitados el pasado año 2013.


- Dar cuenta de estos acuerdos a las Federaciones Andaluza y Española de Municipios y Provincias, al Parlamento de Andalucía, así como a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

**Francisca Fuentes Fernández.- Portavoz Grupo Popular”**

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Popular, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos en sesión de 5 de diciembre de 2.013, la Corporación por catorce votos a favor y once en contra (Srs./as. Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, de la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Casal Pereyra, León López y Castro Morales del Grupo Municipal Socialista y Guirao Payán del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con la cantidad que fija la Ley para 2014, de manera que a nuestro Ayuntamiento no le recorten los 885.852,92 euros que legalmente le corresponden, y que perdería en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA 11/17
 DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==			

**SEGUNDO:** Además de la cantidad anterior, exigimos que se devuelvan a nuestro Ayuntamiento los 442.926,46 euros que por este mismo sistema de recorte a la cantidad fijada en la Ley le fueron quitados el pasado año 2013.

**TERCERO:** Dar cuenta de estos acuerdos a las Federaciones Andaluza y española de Municipios y Provincias, al Parlamento de Andalucía, así como a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

**PUNTO 6º (161/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A “ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL Y DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS”. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA”.**

El Sr. Alcalde-Presidente conforme a lo dispuesto por el art. 92.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone y el Pleno por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**- Retirar el asunto del Orden del Día.**

**PUNTO 7º (162/2013).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA, RELATIVA A "Iª FERIA/CERTAMEN DE INICIACIÓN AL COLECCIONISMO GENERAL O POPULAR, Y CURIOSIDADES"**

Por la Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, se dio exposición a la moción relativa a "Iª Feria/certamen de Iniciación al Coleccionismo general o popular, y curiosidades", que literalmente dice:

“Isabel Mª González Blanquero, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el art.91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo mes de diciembre de 2013 la siguiente:

**MOCIÓN**

Iª Feria/ certamen de iniciación al Coleccionismo general o popular, y curiosidades.


El objetivo de esta actividad es ofrecer a los aficionados la oportunidad de cambiar o vender su material, realizar contactos, hacer encargos, acceder a catálogos y revistas especializadas, al mismo tiempo que se consigue atraer y acercar a un público más amplio, y despertar su interés.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Dada de la buena acogida que ha tenido la iniciativa particular de “Intercambio de cromos”,

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA 12/17



DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==

y, teniendo en cuenta el éxito más que constatado de la feria de artesanía que se viene desarrollando en nuestra localidad, nuestro grupo municipal, propone que se organice una primera/ primer feria/ certamen de iniciación al coleccionismo, entendida/o como una actividad de carácter lúdico-cultural, centrada en el intercambio de objetos tales como radios, discos, cómics, cámaras y objetivos, modelado, juguetes, filatelia, tarjetas postales, cromos, vitolas, pins, llaveros, libros u objetos de análoga condición y de objetos usados tales como, objetos de adorno, etc.

De esta forma, podríamos contribuir al fomento y consolidación de otra iniciativa particular, que bien puede convertirse en foco de atracción de visitantes a nuestra ciudad, potenciando y dinamizando nuestro tejido comercial.

**PROPUESTA DE ACUERDO.-**

- 1- Apoyar la organización y promoción de la 1ª feria/certamen de iniciación al coleccionismo general o popular, y curiosidades.
- 2-Incentivar la participación, y publicitarla en términos adecuados, que la hagan atractiva”.

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos en sesión de 11 de noviembre de 2.013, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Apoyar la organización y promoción de la 1ª feria/certamen de iniciación al coleccionismo general o popular, y curiosidades.


**SEGUNDO:** Incentivar la participación, y publicitarla en términos adecuados, que la hagan atractiva.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Turismo y Fiestas Mayores y de Juventud.

**PUNTO 8º (163/2013).- ASUNTOS URGENTES.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1.- (163/2013).-** Moción Corporativa, relativa a “Homenajear y proceder al nombramiento de una calle en Utrera a Manuel José García Caparros”.

La Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

<p>Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/</a>                  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA	13/17
				
DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==				

**PUNTO 8º.1.- (163/2013).- MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A “HOMENAJEAR Y PROCEDER AL NOMBRAMIENTO DE UNA CALLE EN UTRERA A MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARROS”.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se da exposición a la Moción Corporativa relativa a “Homenajear y proceder al nombramiento de una calle en Utrera a Manuel José García Caparros”.

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Don José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Doña Francisca Fuentes Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Jose María Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Doña Isabel Mª González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568\1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- 1.- Rendir un sentido homenaje institucional el 28 de Febrero, día de la Autonomía Andaluza, a quien dejó su vida en la defensa de una patria andaluza autónoma.
  - 2.- Iniciar el expediente para rotular una calle o plaza en Utrera con el nombre de Manuel José García Caparros
  - 3.- Dar traslado a la instancia correspondiente para que se hagan cumplir los acuerdos contraídos en el Pleno Municipal.
- En Utrera, a 12 de diciembre de 2.013”.

Analizada la Moción Corporativa, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Rendir un sentido homenaje institucional el 28 de Febrero, día de la Autonomía Andaluza, a quien dejó su vida en la defensa de una patria andaluza autónoma.

**SEGUNDO:** Iniciar el expediente para rotular una calle o plaza en Utrera con el nombre de Manuel José García Caparros.


**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 9º (164/2013).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 9.407 A 10.596.**

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de octubre de 9.407 a 10.596, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA 14/17



DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

**La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de octubre de 9.407 a 10.596.**

**PUNTO 10º.- (165/2013).- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN Y DE LA MESA NEGOCIADORA DEL PERSONAL LABORAL RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LOS EFECTOS DE LOS ACTUALES ACUERDO Y CONVENIO COLECTIVO DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LOS MISMOS”.**

Por el Delegado de Recursos Humanos se dio cuenta a la propuesta relativa a “Acuerdo de la Mesa General de Negociación y de la Mesa Negociadora del Personal Laboral relativo a la prórroga de los efectos de los actuales Acuerdo y Convenio Colectivo durante el proceso de negociación de los mismos”, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DELEGADO RECURSOS HUMANOS.-**

Mediante Acuerdo de Pleno de 14 de Febrero de 2013 se acordó la denuncia del Acuerdo sobre las condiciones de trabajo de los Funcionarios así como el Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (2004-2008) aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de Abril y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de Junio de 2010 y aprobado por la mesa de negociación de fecha 24 de Marzo de 2010 (código convenio anterior: 4100430, código actual: 41000432011988)

Con fecha 8 de Marzo de 2013 se reunieron las mesas negociadoras de Funcionarios y del personal Laboral y se iniciaron las conversaciones para un nuevo Acuerdo/Convenio Colectivo.

Visto el desarrollo de las mismas (en las sesiones de 22, 26 y 29 de Noviembre de 2013), las propuestas sindicales de prórroga del Acuerdo/Convenio hasta un nuevo acuerdo y la legislación laboral vigente, con fecha 2 de Diciembre de 2013, la Mesa General de Negociación y la Mesa Negociadora del Personal Laboral, adoptaron el siguiente acuerdo, que se acompaña a esta propuesta y suscrita por todas las secciones sindicales presentes en las distintas mesas:

*PRIMERO. En base al artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera hasta el 31 de Mayo de 2014.*

*SEGUNDO. Si en el supuesto de que se alcance dicha fecha y no se haya obtenido un acuerdo para un nuevo convenio colectivo, se acuerda un nueva prórroga hasta un máximo del día 30 de Septiembre de 2014.*

En consecuencia, abierto el proceso negociador se ha fijado un mayor plazo que el hasta ahora permitido para alcanzar un acuerdo definitivo.

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==	PÁGINA 15/17



DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==

Procede, por tanto, dar cuenta al Ayuntamiento-Pleno de dicho acuerdo adoptado, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente propuesta. El Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Francisco J. Serrano Díaz.”

Vista acta de Acuerdo de la Mesa General de Negociación que literalmente dice:

“ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

*En Utrera a dos de Diciembre de dos mil trece, se reúne la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en virtud del Acuerdo de las mesas de negociación del personal funcionario y del personal laboral de 22 de Noviembre de 2013, como mesa negociadora del Convenio Colectivo/Acuerdo Funcionarios*

**ANTECEDENTES.**

*Mediante Acuerdo de Pleno de 14 de Febrero de 2013 se acordó la denuncia del Acuerdo sobre las condiciones de trabajo de los Funcionarios así como el Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (2004-2008) aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de Abril y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de Junio de 2010 y aprobado por la mesa de negociación de fecha 24 de Marzo de 2010 (código convenio anterior: 4100430, código actual: 41000432011988)*

*Con fecha 8 de Marzo de 2013 se reunieron las mesas negociadoras de Funcionarios y del personal Laboral y se iniciaron las conversaciones para un nuevo Acuerdo/Convenio Colectivo.*

*Visto el desarrollo de las mismas (en las sesiones de 22, 26 y 29 de Noviembre de 2013), las propuestas sindicales de prórroga del Acuerdo/Convenio hasta un nuevo acuerdo y la legislación laboral vigente.*

**LA MESA GENERAL NEGOCIADORA ACUERDA:**

*PRIMERO. En base al artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera hasta el 31 de Mayo de 2014.*

*SEGUNDO. Si en el supuesto de que se alcance dicha fecha y no se haya obtenido un acuerdo para un nuevo convenio colectivo, se acuerda un nueva prórroga hasta un máximo del día 30 de Septiembre de 2014,*

*Por la Corporación.- UGT.- CCOO.- CSIF.- SPPME”.*

Visto Acuerdo de la Mesa Negociadora del Personal Laboral.-

“ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA DEL PERSONAL LABORAL.-

*En Utrera a dos de Diciembre de dos mil trece, se reúne la Mesa Negociadora del Personal Laboral*

**ANTECEDENTES.**

*Mediante Acuerdo de Pleno de 14 de Febrero de 2013 se acordó la denuncia del Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (2004-2008) aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de Abril y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de Junio de 2010 y aprobado por la mesa de negociación de fecha 24 de Marzo de 2010 (código convenio anterior: 4100430, código actual: 41000432011988)*

*Con fecha 8 de Marzo de 2013 se reunió la mesa negociadora del personal laboral y se iniciaron las conversaciones para un nuevo Convenio Colectivo.*


*Visto el desarrollo de las mismas (en las sesiones de 22, 26 y 29 de Noviembre de 2013), las propuestas sindicales de prórroga del Convenio hasta un nuevo acuerdo y la legislación laboral vigente.*

**LA MESA NEGOCIADORA DEL PERSONAL LABORAL ACUERDA:**

*PRIMERO. En base al artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera hasta el 31 de Mayo de 2014.*

*SEGUNDO. Si en el supuesto de que se alcance dicha fecha y no se haya obtenido un acuerdo para*

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	16/17
 DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==			



un nuevo convenio colectivo, se acuerda un nueva prórroga hasta un máximo del día 30 de Septiembre de 2014.

TERCERO. Delegar en la Secretaría de la Mesa del Personal Laboral la gestión de los trámites necesarios para la inscripción y publicación del presente acuerdo.

Por la Corporación.- Comité de Empresa.”


**La Corporación se da por enterada de la Propuesta del Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de la Mesa General de Negociación y de la Mesa Negociadora del Personal Laboral relativo a la prórroga de los efectos de los actuales Acuerdo y Convenio Colectivo durante el proceso de negociación de los mismos”.**

**PUNTO 11º.- (166/2013).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde Presidente, la Sra. García Arroyo y la Sra. Carrascón Torres, contestaron a ruegos y preguntas que habían sido formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno ordinario de 14 de noviembre de 2.013 y anteriores, así como algunas de las realizadas en el Pleno del día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:22 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	17/12/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	17/17
 DiGm2+GIbJyrq524+PcFaA==			